



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 179, fecha: jueves, 21 de Septiembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CENTENERA

PADRON DE LA TASA DE CEMENTERIO

3148

Aprobado el padrón de contribuyentes relativo a la tasa por prestación del servicio municipal de cementerio correspondiente al 2023, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legitimados interesados durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. La exposición al público de dichos padrones o matrículas producirá los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo interponerse por los interesados en caso de disconformidad con las liquidaciones tributarias recurso de reposición ante la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición al público.

En Centenera, a 19 de septiembre de 2023. LA ALCALDESA, Fdo.: Mª Pilar Monge Espada